



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2022

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	HUMBERTO DE JESUS CANO
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500220170041600
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por HUMBERTO DE JESUS CANO contra COLPENSIONES, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada en el anexo 06 del expediente digital.

Se ORDENA levantar la medida cautelar por valor de \$974.502, decretada mediante auto del 24 de agosto de 2017 que milita en página 112 expediente físico, perfeccionada mediante oficio No. 2017-1068 del 24 de agosto de 2017 (pg. 117-118 E.F.), aplicada por BANCOLOMBIA, mediante comunicación de noviembre 08 de 2017, código interno No.74352398 (pg. 132 E.F). Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5cfe3224ad20a5ab31d25fd4a41dd176e0364fd1c5cce0272fefa34869104a**

Documento generado en 23/08/2022 01:17:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>